CAMARAS DE COMERCIO
SIRPAZ – FUNDESHO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2024 - 17:18:20
Recibo No. S001677949, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mUyvtmzjxc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE
Sigla : FUNDESHO
Nit : 830509787-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502837
Fecha de inscripción: 01 de diciembre de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CASA 6 VEREDA CERRITOS OFICINA 3 - La esperanza
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : fundesho@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134148444
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CASA 6 VEREDA CERRITOS OFICINA 3 - La esperanza
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : fundesho@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3134148444

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de octubre de 2004 de la Asamblea De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2004, con el No. 7869 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro

de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE, Sigla FUNDESHO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2005 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2006, con el No. 9236 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2011, con el No. 14971 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 1 del 19 de diciembre de 2016 de la Junta Directiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017, con el No. 220671 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS- OBJETO SOCIAL Y PATRIMONIO

Por Acta No. 3 del 06 de agosto de 2018 de la Junta Directiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2018, con el No. 224222 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ADICION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 05 DE 2023 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024, con el No. 230191 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ARTÍCULO 5 OBJETO, Y SE AUMENTA EL PATRIMONIO A $ 320.000.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. - La Fundación tendrá los siguientes objetivos fundamentales: 1) Contribuir a formular políticas, programas, proyectos y acciones con miras a impulsar y acelerar el desarrollo técnico, económico, social y sostenible de la región; 2) Trabajar con los gobiernos Regionales y Nacionales en la toma de decisiones y en-el ordenamiento practico de planeación, difusión en el tema de derechos humanos, participación

ciudadana en busca del beneficio de la comunidad, 3) Despertar. en la comunidad a través de programas un espíritu reflexivo, orientado a la autonomía personal, en un marco de la libertad de pensamiento y pluralismo ideológico que . tenga en cuenta la universalidad de los haberes y particularidad de las formas culturales existente en el país, .en búsqueda de una sociedad sostenible; 4) A atreves de programas y : proyectos contribuir con la ampliación permanente de la visión de los negocios empresariales y de economía solidaria; 5) trabajar por el desarrollo y la transmisión del conocimiento en sí, y promover su utilización en todos los campos para brindar soluciones sobre las necesidades del país; 6) Adoptar; implementar, formular y ejecutar proyectos y acciones que. tiendan a mejorar la vida de la población rural, mediante alternativas de:empleo y actividades de recuperación de los recursos naturales, integrando los componentes forestal y pecuario en los sistemas productivos del campo, que generen transformación económica, cultural, paisajística y ambiental; 7) Realizar foros sobre gestión empresarial, prácticas agroforestales, forestales, alternativas de producción sostenible, uso adecuado de los recursos naturales, procesamiento – de la madera y otros productos del bosque, infraestructura y los servicios para el ecoturismo, producción, adquisición y distribución de material vegetal, alimento para animales; 8) Interactuar con las corporaciones Autónomas regionales, entidades de orden municipal y regional, unidades campesinas. Identificar, formular y ejecutar proyectos que prevengan y * mitiguen riesgos y amenazas naturales, 9) Crear un punto de encuentro entre comunidades y el estado para el desarrollo de un campo sostenible: 10) Crear acciones y proyectos agro-eco turísticos que permitan generar fuentes de empleo, como uso alternativo de pequeñas y medianas parcelas, 1) Promover acuerdos interinstitucionales para el manejo y administración de las áreas protegidas; 1) Ser factor de desarrollo técnico, cultural, político y ético a nivel regional y nacional; 13) Promover la unidad nacional la descentralizacion y la cooperación institucional con miras a que las diferentes regiones del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender apropiadamente sus necesidades, 14) Contribuir al desarrollo del ser humano y la articulación de sus homólogas a nivel internacional a través de programas y proyectos, promover la preservación del medio ambiente y fomentar la . cultura ecológica. 15) La entidad se compromete a llevar a cabo diversas iniciativas vinculadas con la investigación, promoción, fomento, consultoría, apoyo, asesoría, organización, difusión, construcción, participación y planeación. Estas actividades tienen como objetivo facilitar el ejercicio de construcción de ciudadanía, planeación participativa, desarrollo sostenible, mejoramiento institucional tanto en el ámbito público como privado, así como en el control social. Además, la entidad se enfocará en brindar atención integral para elevar la calidad de vida de la población vulnerable en riesgo, con necesidades especiales y, en última instancia, la comunidad en general. Las áreas de acción incluyen demarcación vial, administración de personal en zonas azules, suministro y provisiones, gestión del plan de medios y estrategias de comunicación, suministros de materiales de ferretería, compra de ayudas ergogénicas, servicio de diseño y fabricación de joyas o de metal, suministro de plántulas de todas las especies, servicios de optometría, suministro de lentes y monturas, así como actividades de

paisajismo y servicios de mantenimiento. 16) Se llevarán a cabo iniciativas relacionadas con ayudas técnicas y ortopédicas, concentrados para perros y animales domésticos, tratamientos y accesorios para animales domésticos, talleres dirigidos a la población indígena, discapacitada, victima y vulnerable en general, así como servicios logísticos y de comida. La entidad también participará en el comercio de materias primas agrícolas o agropecuarias. En la consecución de sus objetivos, la fundación se reserva la facultad de organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios, y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, tanto a nivel nacional como internacional. 17) Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 18) Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 19) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación y administración delegada de recursos o cualquier otro medio. 20) Realizar actividades y programas que propendan pro el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 21) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas directamente con el objeto social para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la Fundación. 22) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, solo o mediante consorcio, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado nacional o extranjero, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares: para tal efecto podrá asociarse, fusionarse y participar en uniones temporales, consorcios y laboral, convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objetos. 23) Realizar estudios investigativos asesorías y consultorías en temas organizacionales, económicos, contables, jurídicos, agropecuarios, nutricionales, culturales, sociales, obras civiles y forestales que sirvan de apoyo para los fines de las entidades públicas y privadas. 24) Apoyo logístico, transporte, servicio de Restaurante, auditorios, material merchandasing, material impreso, alojamiento, audiovisuales en otras. 25) Convenios con otras entidades públicas y privadas. 26) Organizar, desarrollar y ejecutar foros sobre temas de interés actual. 27) Diseño, edición e impresión de publicaciones, suministro de prenda de vestir. 28) Elaborar,promover, asesorar, desarrollar, patrocinar y promover actividades tendientes al desarrrollo de productos productivos. 29) Elaboración, ejecución de proyectos y programas, así como la realización de eventos que generen impacto en las áreas de la salud, deporte, recreación,cultura, turismo ambiental, comunicación, publicidad y distintas manifestaciones del desarrollo económico y social de la población incluidas las artísticas y musicales. 30) Charlas de convivencia pacifica productivos. 29) Elaboración, ejecución de proyectos y programas, así como la realización de eventos

que generen impacto en las áreas de la salud, deporte, recreación,cultura, turismo ambiental, comunicación, publicidad y distintas manifestaciones del desarrollo económico y social de la población incluidas las artísticas y musicales. 30) Charlas de convivencia pacifica en todas las áreas (familiar, laboral y social). 31) Desarrollar acciones encaminadas a evitar o mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente. 32) Fomentar la cultura ecológica y sensibilizar a la comunidad en las conservaciones del medio ambiente, desarrollo sostenible y manejo de basuras. 33) Monitoreo ambiental de agua potable residual, ruido y aire. 34) Asesoramiento, colaboración, ejecución de proyectos ambientales. 35) Asesoramiento de elaboración de muestras y caracterización de los componentes sólidos aire y agua. 36) Diseño, construcción optimizacion de mantenimiento y monitoreo de sistemas de tratamiento, los componentes sólidos, aire y agua. 37) Generación, construcción, implementación de proyectos para la obtención de energías verde renovable más limpia. 38) Cualquier tipo de servicios destinados a la actividad ambiental. 39) Suministro de alimentación saludable. 40) Desarrollo de programas estratégicos y culturales para incentivar semilleros de prevención en las instituciones. 41) Desarrollo de programas estratégicos, lúdicos y culturales para incentivar semilleros de prevención en barrios, municipios y comunidades. 42) Realización de campeonatos y competencias deportivas a nivel municipal departamental y nacional. 43) Promover y fomentar los valores familiares y cidadanos, la convivencia, resolución pacifica de conflictos previniendo de esta manera la violencia intrafamiliar y respecto a los derechos. 44) Promover programas y proyectos productivos orientados a fortalecer las actividades de emprendimiento y estructura empresarial en los individuos. 45) Desarrollar foros para la provisión del embarazo en adolescentes. 46) Desarrollar foros para la adquisición de destrezas y habilidades en materia de nutrición. 47) Desarrollar programas de capacitación en artes y oficios. 48) Brindar charlas a las madres comunitarias encargadas de atender hogares grupales o comunitarias en la categoría de buen trato, como herramientas a la hora de atender la necesidad en cuanto a la atención, cariño, comprensión. 49) Promover ña lectura y la escritura y apoyar los consursos municipales, regionales, nacionales e internacionales. 50) Fortalecimiento de las capacidades asociativas comunicativas y ciudadanas de los trabajadores de la economía informal y vendedores ambulantes mediante el desarrollo de actividades que promueven el mejoramiento de la calidad de vida. 51) Promocionar actividades de elaboración sobre productos de bisutería. 52) Prestación de servicios generales de ases y cafetería, operativo y de minoría étnica. 53) Desarrollo de programas de Ozziés. 54) Atención a la población habitantes de la calle, indígenas, niños, adultos mayores y toda aquella población que se encuentra en situación vulnerable. 55) Suministro de elementos de aseo y cafeteria, útiles escolares, papeleria y juguetría. 56) Suministro de fotocopias, reducciones, ampliaciones y argollado de documentos. 57) Realizar auditorías, supervisones e interventoría en el campo ambiental y nutricional, al igual que todos los campo. 58) Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado. 59) Suministro de prendas de vestir, uniformes, chalecos, elementos de seguridad industrial, entre otros. 60) Administradores de bienes del Estado. 61) Construcciones de vivienda, parques, puestos de salud, reparación de obras, vías, acueductos,

alcantarillados, sistemas de pozo séptico, cocinas sostenibles cero humos y todas aquellas actividades que sean pertinentes en la construcción de un país sostenible. 62) La fundación podrá adquirir bienes en inmuebles en el futuro, en arrendamiento,propiedad, comodato, así como desarrollar, administrar y gestionar terrenos o infraestructura con miras al establecimiento de centros recreacionales, turísticos y deportivos y podrá realizar operaciones líticas contempladas en el código de comercio. 63) Diseño y construcción, instalación y mantenimiento de cocinas integrales o industriales a cualquier escala. Parágrafo Primero. Para el desarrollo del objeto de la fundación en lo concerniente a las actividades de: competencias deportivas, salud, administración de personal, actividades con niños, niñas y adolescentes, y todas aquellas que por su naturaleza no sena competencia de la Cámara de Comercio: la Fundación las realizará en alianza con las entidades competentes y certificadas para el desarrollo de tales fines sin Animo de Lucro. Parágrafo Segundo. La Fundación podrá hacer alianzas estratégicas con personas jurídicas, publicas y privadas con la finalidad de alcanzar el bienestar individual y colectivo, el desarrollo de la comunidad general y la defensa de sus intereses. Igualmente podrá establecer relaciones de cooperación con personas jurídicas, publicas y privadas del nivel municipal, departamental, nacional e internacional, para el suministro al pro mayor y al detal de varios. Asesoría, coordinación, manejo y desarrollo de componentes alimentario, nutricional y psicosocial para el manejo e la salud integral, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias sociales, ambientales y de infraestructura. Compra ayudas ergogénicas, prestación de servicio de optometría y el suministro de lentes, monturas y demás. Coordinar y ejecutar programas de seguridad alimentaria y nutricional. Formulación de politicas publicas, servicio de fumigación, suministro de bienes y materias prima del sector agropecuario, realización de actividades de paisajismo y servicio de mantenimiento. Comercialización de productos y farmacéuticos, medicinales, suplementos o complementos alimenticios, nutricionales y ergogénico . comercialización, venta, siembra y mantenimiento de material vegetal. Desarrollo de toda clase actividad como estudios sin interventoría, diseños e intervenciones de vías municipales, departamentales y nacionales, comercializaciones y suministro de alimento balanceado para deportistas, manejo e cadena de suministros de ayuda a la funcionalidad pedagógica.

PATRIMONIO

$ 320.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal.- El presidente: El presidente sera el representante legal de la fundación. Por tanto podrá constituir mandatarios para que obren a sus ordenes y represente a la fundación; tendrán ademas la facultad de transigir o conciliar las cuestiones litigiosas con terceras personas jurídicas o naturales, previa autorización de la junta directiva cuando se trata de derechos reales y firmar contratos por montos

superiores a los establecidos en estos estatutos. Funciones: Son funciones del presidente: A) celebrar contratos hasta por ciento cincuenta salarios mínimos; b) dirigir coordinar y ejecutar las acciones establecidas por la junta directiva en los aspectos financieros, administrativos y de bienestar de la fundación de acuerdo a los presentes estatutos y a la disposiciones legales pertinentes; c) representar legalmente la fundación: D) solicitar autorización ante la junta directiva para firmar y ejecutar contratos por sumas superiores a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes; e) cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y demás actos, normativos emanados de la junta directiva; f) participar en las deliberaciones de la junta directiva con derecho a voz y voto; g) representar a la junta directiva en el comité financiero; h) participar por derecho propio en los comités adhoc que funcionen en la fundación; i) evaluar la conducta de los funcionarios y trabajadores al servicio de la fundación; j) administrar de manera técnica y eficaz todos los recursos de la fundación teniendo en cuenta las normas señaladas por la junta directiva; k) nombrar y remover el personal que le competa; l) liderar la auto evaluación institucional; ll) coordinar y poner a consideración de la junta directiva el plan de desarrollo institucional; m) las restantes funciones que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 DE 2023 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 230190 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FIDELA ROJAS RIVERA	C.C. No. 36.275.489

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 05 DE 2023 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 230189 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FIDELA ROJAS RIVERA	C.C. No. 36.275.489
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MICHAEL STEVEN GIRALDO ARCILA	C.C. No. 1.088.346.152
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY VANESSA BRICEÑO FLOREZ	C.C. No. 1.088.293.557

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 DE 2023 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 230188 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEIDY VANESSA BRICEÑO FLOREZ	C.C. No. 1.088.293.557	219853-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 30 de diciembre de 2005 de la Representante Legal	9236 del 05 de enero de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea General	14971 del 14 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de diciembre de 2016 de la Junta Directiva	220671 del 26 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 06 de agosto de 2018 de la Junta Directiva	224222 del 14 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	230191 del 27 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $270.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 10/04/2024 - 17:18:20
Recibo No. S001677949, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mUyvtmzjxc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SIRVIENDO PAZ
SIGLA: SIRPAZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901092480-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500981
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 21 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,329,187,970.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 25 NRO. 20-130 BARRIO LA PRADERA
BARRIO : LA PRADERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3188574610
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3226882024
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3155058014
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sirpaz0626@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 25 NRO. 20-130 BARRIO LA PRADERA
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
BARRIO : LA PRADERA
TELÉFONO 1 : 3188574610
TELÉFONO 2 : 3226882024
TELÉFONO 3 : 3155058014
CORREO ELECTRÓNICO : sirpaz0626@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sirpaz0626@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1089 - ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3789 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SIRVIENDO PAZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ENTIDAD COMPETENTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20180123	ASAMBLEA GENERAL	DOSQUEBRADAS RE01-3914	20180227

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ TENDRÁ COMO OBJETO, FUNDAMENTAL, PROMOVER LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y RENTABILIDAD, SOCIAL, AMBIENTAL, NUTRICIONAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y HUMANA DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y/O NACIONAL EN EL MARCO DE LAS TENDENCIAS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL DESARROLLO, Y CONFORME CON LAS NECESIDADES CIUDADANAS Y ORGANIZACIONALES. EN TAL SENTIDO REALIZAREMOS ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMO: A. DISEÑO OPERACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. B. LA ELABORACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, EMPACADO, COMERCIALIZACIÓN; PRODUCCIÓN ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. C. ASESORÍA, CONSULTORÍA, APOYO GESTIÓN, INVESTIGACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. D. ASESORAR, DISEÑAR, COORDINAR, EJECUTAR, EVALUAR POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL CULTURAL AMBIENTAL TECNOLÓGICO Y HUMANO ESPECIALMENTE PROYECTOS EN NADIE DE SALUD. EDUCACIÓN, DEPORTES Y EN LOS ÁMBITOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL. E. PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN AL CRECIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADOLESCENTES, FAMILIAS, ADULTOS MAYORES Y COMUNIDAD EN GENERAL. F. DESARROLLAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, CON UN ALTO COMPONENTE PEDAGÓGICO ENFOCADO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ; EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO; SOCIAL Y COMUNITARIO; ECOLÓGICO Y AMBIENTAL; EMPRESARIAL, COMERCIAL E INSTITUCIONAL. G. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN, APOYO Y REHABILITACIÓN DE LA POR LAS POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES COMO LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, RURALES, RAM, LGTB, POBLACIÓN EN INSTITUCIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD ETC. H. DISEÑAR, EJECUTAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD BIAL Y PEATONAL Y DE SEÑALIZACIÓN VIAL. I. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, EDUCACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES QUE FACILITEN EL DESARROLLO FÍSICO, INSTITUCIONAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL PROMOVIENDO LA ACTIVIDAD COMUNITARIA, EDUCATIVA, DEPORTIVA, CULTURAL RECREATIVA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVA COMO ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y DE LOS GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES. J. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIO. K. TALLERES DE JUSTICIA TRANSICIONAL, REINTEGRACIÓN, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA PACÍFICA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, CONVIVENCIA SEGURIDAD CIUDADANA. L. OPERAR, CONTROLAR A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O LA FIGURA QUE CORRESPONDA CUALQUIER TIPO DE SEMINARIO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ASÍ COMO PROGRAMAS DE PROYECTOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PLANEACIÓN EDUCACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y ESPECIALES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINE,S REALIZAR DE FORMA ALTERNA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL BAJO LA FIGURA DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL DE CUALQUIERA QUE LA LEY PERMITA. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA

FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, LLÁMENSE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAN EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: $ 50.000.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SIERRA AMARILES HERNANDO	CC 1,088,238,347

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORENO JEREZ YEIMI YULIETH	CC 1,097,332,588

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SIERRA AMARILES JUAN MAURICIO	CC 9,868,053

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR ROJAS YOINER CAMILO	CC 1,088,261,400

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ BETANCOURTH DAHIANNA CAROLINA	CC 1,088,317,933

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5157 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MORENO JEREZ YEIMI YULIETH	CC 1,097,332,588

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZY ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE MIL $ 100.000 MILLONES DE PESOS, NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 08 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	TELLEZ CRUZ MARTHA ELIZABETH	CC 39,761,866	126869-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,712,454,461
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3fjEUW2btx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2024/04/02 - 13:17:15 **** **Recibo No.** S000352240 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240402-0061

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3fjEUW2btx



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****